



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 123

Fecha (dd/mm/aaaa): 10/08/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2013 00382 02	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. -ESSA-	GUILLERMO OSORIO SANABRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo En contra de GUILLERMO OSORIO SANABRIA y a favor de ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2015 00391 02	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESSA	JOSE OLIVO VASQUEZ CHAPETON	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/08/2021		
68001 31 05 001 2016 00392 00	Ordinario	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	UNION SINDICAL OBRESO -USO	Auto reconoce personería Al abogado CESAR JAMBER ACERO MORENO como apoderado judicial de la demandante CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P, en los términos y condiciones del mandato conferido.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2018 00379 00	Ordinario	DORA JUDITH GOMEZ DE CARRILLO	PROTECCION S. A.	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandada.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2018 00410 01	Ejecutivo	JORGE URIBE RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto libra mandamiento ejecutivo y niega medidas.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2019 00213 00	Ordinario	GILBERTO SANDOVAL RICO	TRANSPORTES PIEDECUESTA S. A. - TRANSPIDECUESTA	Auto de Tramite Para conocimiento de la parte interesada, se incorpora el oficio visible en los archivos pdf No. 35 y 36 del expediente digital, y en consecuencia, se le requiere a la parte demandante a fin de que allegue a la entidad, lo allí solicitado.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00096 00	Ordinario	LUZ MILENA ORDOÑEZ CESARINO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Reconoce personería a la apoderada judicial del demandado LUIS ARGEMIRO VELAZCO ARIZA y se le tendrá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00183 00	Ordinario	JULIAN FUENTES ANAYA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto que Ordena Requerimiento De la parte demandante.	09/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00326 00	Ordinario	OLGA LUCIA HERNÁNDEZ MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería jurídica al apoderado de la parte demandante, ordena notificar personalmente a la parte demandada y ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	09/08/2021		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO